



*Universidad Nacional de Santiago del Estero*  
*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

*Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud*

Santiago del Estero, 30 de agosto de 2011.-

### **RESOLUCION CD FHCSyS N° 153/2011**

#### **VISTO:**

La Nota N° 2107/2011 iniciada por la Directora de la Unidad Ejecutora de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Lic. Ana Lía MESQUIDA; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la mencionada nota se eleva el Acta de Donación de Bienes, en conformidad a la Resolución HCS N° 64/97, Art. 17 y Norma Complementaria para la Rendición de Cuentas de Subsidios para Actividades de Vinculación y Transferencia (AVT)

Que por la misma la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Lic. Ana Lía Mesquida, procede a donar a la Universidad Nacional de Santiago del Estero el Bien de Uso, adquirido en el marco de las Actividades de Vinculación y Transferencia del Servicio Técnico Profesionalización de Auxiliares en Enfermería

Que el tema ha sido tratado por el Honorable Cuerpo en Reunión Ordinaria de fecha 23 de agosto de 2011 y se resuelve aprobar el Acta de Donación de Bienes y elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD**

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el Acta de Donación de Bienes presentada por la Unidad Ejecutora del Servicio de Profesionalización de Auxiliares en Enfermería de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, adquirido en el marco de las Actividades de Vinculación y Transferencia.

**ARTICULO 2°.-** Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior de la UNSE.

**ARTICULO 3°.-** Hacer saber. Girar copia a la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería y al Honorable Consejo Superior de la UNSE. Cumplido, archivar.

GM